

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00198

00

De acuerdo con las actuaciones obrantes en el protocolo el Despacho RESUELVE:

1. Tener en cuenta las manifestaciones efectuadas por la parte actora, en cuanto indica que no se llegó a ningún acuerdo con la pasiva, por ende, habrá de continuarse con el curso del proceso.
2. Adviértase que la parte demandada no contestó la demanda, ni propuso medio exceptivo alguno en el término concedido para ejercer su derecho de defensa.
3. **En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico 7 de junio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fbec7e19ba385140f80483b8af3a176e8d9cdb76e788d8da2d86986206df7b**

Documento generado en 06/06/2023 11:25:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>